

DECRETO № 11724

TEMUCO, 0 9 OCT. 2018

VISTOS:

1.- El Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que se señala.

2.- La Ley Nº 19.886, Ley de Bases sobre Contratos

Administrativos de Suministros de Servicios.

3.- La Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para

Funcionarios Municipales.

4.- La Ley Nº 19.378, Estatuto de Atención Primaria de

Salud Municipal.

5.- El Decreto Alcaldicio Nº 3.985, del 22 de diciembre de 2017, que aprueba el Presupuesto del Departamento de Salud para el año 2018.

6.- Las facultades contenidas en la Ley Nº 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

## DECRETO:

1.- Apruébase el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, de 31 de agosto de 2018, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

## Nombre TAMARA VALENTINA MUÑOZ QUIÑELEN

Funciones especificas: Brindar atención médica en el SAPU SAR Labranza, lo que contempla:

- Plantear una hipótesis diagnóstica y sus indicaciones en el formulario de Urgencia respectivo haciendo uso de todos los campos de registros necesarios del documento.
- Entregar copia de hoja DAU y explicar al usuario y/o acompañante respecto del estado de su enfermedad y reforzando indicaciones para el manejo de la (s) patologías.
- Realizar y entregar al paciente o acompañante, el comprobante de atención médica (DAU).
- Indicar el uso de ambulancia según criterio médico.

Monto Total	\$2.306,250,-		
Periodo desde	01.09.2018		26.50.5542
Imputación	21.03.999.999.001 Subprograma "2"	110312	30.09.2018
Centro de Costo	I amount to the second to the	Nombre: P	rograma <b>SAPU</b> SAI

2.- El monto total a refrendar con cargo al ítem 21.03.999.999.001 "Subprograma 2" del presupuesto de gestos del área \$alud Municipal para el año 2018, es de \$2.306.250.- (dos millones trescientos seis n\fil doscientos cincuenta pesos).

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REFRÉNDESE Y ARCHÍVESE

JUAN ARANEDA NAVAR ECRETARIO MUNICIPAL

EL BECKER ALVEAR

CALDE

Of, de Partes Municipal

UCION:

Departamento de Salud

DISTRIP